PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO

A VIAJEROS QUE PROVIENEN DE PAÍSES O ZONAS CON TRANSMISIÓN SOSTENIDA DE COVID-19







1. PROPÓSITO

Proporcionar directrices para el seguimiento de viajeros que declaren provenir de países o zonas de riesgo con transmisión sostenida de persona a persona de COVID-19¹, durante la aplicación del documento "Declaración Jurada para Viajeros para prevenir enfermedades por coronavirus (COVID-19)", de acuerdo al ordinario 651, Ministerio de Salud (Anexo 1), en los puntos de entrada al país.

País o zona de riesgo: es aquel o aquella que ha demostrado tener transmisión sostenida de persona a persona de COVID-2019.

2. CLASIFICACIÓN DE RIESGO

Los viajeros serán clasificados de acuerdo al riesgo, según los siguientes criterios:

De alto riesgo

- · Persona que habitó en el mismo hogar que un caso confirmado de COVID-19, sin Equipo de Protección Personal (EPP).
- Persona que tuvo contacto directo con un caso confirmado de COVID-19.
- · Personal de salud que haya tenido contacto directo o propiciado asistencia a enfermos positivos a COVID-19, sin utilización de EPP adecuado.
- · Pasajero que viajó con caso confirmado de COVID-19, sentado dos asientos hacia cada lado y dos filas adelante y dos filas hacia atrás (definición CDC, Anexo 2).

De bajo riesgo

- · Viajeros que provienen de país con transmisión sostenida de COVID-19, pero que no ha tenido contacto con enfermos ni muertos.
- · Pasajero que viajó con caso confirmado de COVID-19, sentado dos asientos hacia cada lado y dos filas adelante y dos filas hacia atrás (definición CDC, Anexo 2).

3. SEGUIMIENTO DE VIAJEROS

La SEREMI de Salud es el responsable técnico de realizar el seguimiento a los viajeros de acuerdo al listado de "Personas Bajo Seguimiento de Viajeros" enviado por el Centro Nacional de Enlace (CNE) quien asigna los seguimientos a cada SEREMI, según donde los viajeros declaren que permanecerán en Chile.

El seguimiento a los viajeros consiste en tomar contacto personal con los viajeros para entregar instrucciones generales del seguimiento y medidas de autocuidado y posteriormente realizar monitoreo vía telefónica. En caso de que la SEREMI no pueda realizar el seguimiento telefónico este será realizado por "Salud Responde".

¹ Lista actualizada de países y territorios con casos de COVID-19 disponible en: https://www.minsal.cl



Cada SEREMI o Salud Responde, deberá enviar diariamente un informe del seguimiento de los viajeros (completando la variable "seguimiento" de la planilla descrita en (anexo 3) al centrodeenlace@minsal.cl, de acuerdo a las categorías de seguimiento. Si no se logra establecer el contacto de debe aplicar indicaciones de búsqueda activas de viajeros.

3.1. Instrucciones generales del seguimiento de viajeros

- · Prevención de contacto con otras personas por 14 días a partir de su salida del lugar de riesgo (mantener distancia social de 1 metro).
- · Vida social lo más restringida posible mientras dure el seguimiento.
- No compartir artículos de higiene personal y de alimentación con otros habitantes del hogar.
- Auto monitoreo de síntomas (fiebre, tos, dificultad respiratoria) por el periodo que dure el seguimiento.
- · Higiene de manos frecuente (Lavado con agua y jabón o uso de solución de alcohol).
- · Usar pañuelos desechables y eliminar.
- · En caso de estornudo cubrir la nariz y boca con pañuelo desechable o el pliegue del brazo.
- Uso de mascarilla no colapsable (solo en caso de tolerarla).
- · Avisar al teléfono de turno o teléfono de salud responde si: presenta fiebre, tos o dificultad respiratoria o, tiene dudas respecto a salud.

3.2. Consideraciones especiales viajeros de alto riesgo

- En caso de viajeros de alto riesgo en seguimiento, la Autoridad Sanitaria deberá asegurar las medidas de prevención de contactos según sus atribuciones.
- · La SEREMI donde resida o se traslade el viajero, deberá realizar al menos un contacto presencial durante el seguimiento del viajero.
- · Este primer contacto presencial debe realizarse hasta las 48 horas de recibida la información sobre el viajero. Esta visita debe ejecutarse en todas las regiones excepto en aquellas personas de la RM que hayan recibido educación en el Aeropuerto Arturo Merino Benitez por parte de personal de la SEREMI-RM.
- · El objetivo del contacto, es corroborar los antecedentes entregados en el punto de entrada sobre los antecedentes de viaje en las últimas dos semanas antes del ingreso al país e identificar la presencia de sintomatología, así como entregar recomendaciones generales, educación sobre la toma de temperatura e indicaciones de la periodicidad del contacto telefónico.

3.3. Viajeros que inician sintomatología

- · Si una persona en seguimiento reporta fiebre u otro síntoma, el viajero cambiará a categoría de caso sospechoso, según definición de caso vigente y publicada por el Ministerio de Salud. Por lo tanto, la autoridad sanitaria debe gestionar la evaluación de salud y traslado del caso sospechoso si corresponde. Frente a este escenario, la SEREMI de Salud informará de manera inmediata al CNE del Departamento de Epidemiologia del MINSAL: centrodeenlace@minsal.cl.
- En caso de que el caso sospechoso, se convierta en caso confirmado COVID-19, todos sus contactos estrechos deberán ingresar al protocolo de seguimiento y será el CNE quien se encargará de solicitar a la línea aérea, a la compañía de bus o a la Agencia Naviera correspondiente, la lista de pasajeros para ubicar a los contactos si corresponde.



3.4. Egresos del seguimiento

· Si una persona en seguimiento del viajero, no reporta fiebre ni otra sintomatología compatible con COVID-2019, transcurridos los 14 días, se cerrará la actividad de monitoreo y se levantará la precaución de contacto con otras personas.

3.5. Búsqueda activa de viajeros

- La SEREMI deberá tomar contacto telefónico con la persona bajo seguimiento.
- En caso de que nadie conteste, debe insistir en 3 momentos distintos del día, sino logra contacto por esta vía debe intentar localizar al viajero a través del correo electrónico o bien a través de visita domiciliaria.
- · En caso de que, dentro de un plazo de 48 horas, no logre tomar contacto deberá avisar al CNE para que verifique con la PDI si se dispone de otra dirección o bien verifique si la persona aún se encuentra en Chile.
- · En caso de rescatar nuevos antecedentes se debe proceder a realizar la visita domiciliaria al nuevo domicilio.
- · En caso de que no se logre el contacto en el nuevo domicilio u cualquier otro medio de contacto el sujeto será declarado "no localizable".

3.6. Otras situaciones

Si un viajero se comunica con la línea 24/7 de Salud Responde, para informar que estuvo en país o zona de riesgo para COVID-19, o que tiene síntomas compatibles con la enfermedad por haber estado en zona de riesgo, o haber tenido contacto con una persona enferma por COVID-19, se tomarán todos sus datos para el seguimiento oportuno y se informará de manera inmediata al Centro Nacional de Enlace centrodeenlace@ minsal.cl, para hacer la derivación correspondiente y se solicitará a PDI fecha de ingreso al país.

Contactos en Medio de Transporte: si se requiere ubicar a pasajeros que fueron contacto de un caso confirmado en el medio de transporte que el caso ingresó al país (aéreo, marítimo o terrestre), se enviará la lista de pasajeros a Salud Responde para el seguimiento de estos contactos.



ANEXO 1. DECLARACIÓN JURADA



BIENVENIDO A CHILE | WELCOME TO CHILE

N°000000

Declaración Jurada para Viajeros para prevenir enfermedades por Coronavirus (COVID-19) (UTILIZAR UN FORMULARIO POR GRUPO FAMILIAR QUE HABITE EL MISMO HOGAR Y HAYA COMPARTIDO LA TOTALIDAD DEL ITINERARIO DE VIAJE)

Affidavit for Travelers to prevent coronavirus diseases (COVID-19)

(TO BE USED BY FAMILY GROUPS DWELLING IN THE SAME HOME AND HAVING SHARED THE ENTIRE TRAVEL ITINERARY)

1. INFORMACIÓN PERSONAL | Personal Information

·		Masculino Femenino
Apellidos Last Name	Nombres Names	Male Female
OCUMENTO DE VIAJE Tipo ravel Document Type		
ECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año Day Month Year	NACIONALIDAD	
CHA DE INGRESO A CHILE Día Mes Año Day Month Year	PAÍS DE PROCEDENCIA Country of Origin	
EDIO DE TRANSPORTE DE INGRESO A CHILE Avión Plane	Barco Bus Auto Tren Vessel Bus Car Train	
P DE VUELO (si corresponde) Nº DE AS Seat Nº		RONTERIZO DEL INGRESO
MAIL	TELÉFONOS DE CONTACTO Contact phone numbers	1. 2.
CHINA China OTROS (Especifique) Other		
	5	
	6	
	7	
	8	
omprobante de Declaración Jurada para viajeros ifidavit for Travelers to prevent coronavirus disease		navirus (COVID-19)
ECHA — / / / late Día Mes Año Day Month Year		и.000000



3. ANTEC	EDENTES DE SALUD Health info	rmation			
~	NTACTO CON UNA PERSONA ENFERMA contact with any person ill with coronaviru	SĪ YES	NO NO		
~	ADĪA EN EN EL EXTRANJERO EN LOS Ū during your stay abroad over the last 30 d		O ENFERMO/A?	? SĪ YES	NO NO
	¿Qué enfermedad? What illness?	síntomas / / ms Día Mes Day Month	Año Year		
ACTUALME	ENTE, ¿USTED PRESENTA ALGUNO DE E	STOS SĪNTOMAS? Do y	ou currently ha	ave any of these symp	toms?
	Tos Cough	Fiebre Fever		Manchas en la p	iel
	Dificultad respiratoria Difficult breathing	Dolor muscula Muscle pain	ır	Dolor de cabeza Headache	
	Dolor de garganta Sore throat			Náusea / Vómito Nausea / Vomiting	
	Secreciones nasales Runny nose			Dolor articular Joint pain	
1	DIRECCIÓN Address	Colviol	NA District	CIUDAD City	HOTEL Hotel
	direcciones (o nombre del hotel) y ciu ddresses and cities in where you will s	· ·	cerá en Chile		
2					
3					
En caso de	FAMILAR Family group grupo familiar señalar, nombre y doc a family group, indicate name and iden	tity document of each n APELLIDOS		TIPO DOCUMENTO DE	VIAJE Travel Document
1	Names	Last Name		TIPO Type	No No
2					
3					
4					
T					
FECHA /_ //				FIRMA Sig	gnature



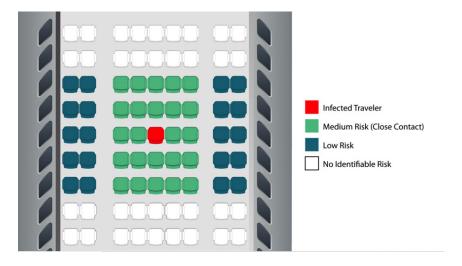
Infórmese en minsal.cl o llamando a Salud Responde

More information at minsal.cl or calling Salud Responde





ANEXO 2: RIESGO EN PASAJEROS DE UN MEDIO DE TRANSPORTE SEGÚN CERCANÍA CON UN CASO CONFIRMADO POR COVID-19



Fuente: CDC. Interim US Guidance for Risk Assessment and Public Health Management of Persons with Potential Coronavirus Disease 2019 (CO-VID-19) Exposure in Travel-associated or Community Settings



ANEXO 3: REGISTRO DE SEGUIMIENTO DE VIAJEROS



Reglamento Sanitario Internacional Ministerio de Salud

Clasificación del Riesgo al inicio del Seguimiento:
Alto Riesgo:
Bajo Riesgo:

G	obierno de Chile				Bajo Riesgo:
Nombr	e:		Edad:	a lto y bajo riesgo ———— Fecha Ir	
	(domicilio/seguin				
Fecha f	in Seguimiento: ₋				
Día seguimiento	Fecha	Lo (oC)	Tos	Dificultad Respiratoria	Responsable
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
	e derivación:	le caso, por favo	or → Derivar		
Fecha:					

